

PRESENTE EN LA MESA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN y D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, en su condición de Portavoces Adjuntos y D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL y D. IGNACIO GIL LÁZARO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - De acuerdo con el artículo 36 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario ("R.D. 190/1996"):

"1. Los desplazamientos de detenidos, presos y penados se efectuarán de forma que se respete su dignidad y derechos y se garantice la seguridad de su conducción.

2. Se llevarán a cabo por el medio de transporte más idóneo, generalmente por carretera, en vehículos adecuados y bajo custodia de la fuerza pública.



3. *Excepcionalmente y sólo en casos de urgencia o necesidad perentoria, podrá disponerse el traslado de internos a cargo de los funcionarios de instituciones penitenciarias que el Director del establecimiento designe entre los que se hallen de servicio.*

4. *Cuando se trate de traslados en ambulancia, ya sea para ingreso en un hospital o por traslado a otro establecimiento, el interno irá acompañado, en su caso, del personal sanitario penitenciario necesario que el director designe."*

Del mismo modo, en atención al artículo 218.5 del R.D. 190/1996 se establece que *"La vigilancia y custodia de los detenidos, presos o penados en centros sanitarios no penitenciarios correrá exclusivamente a cargo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes"*.

SEGUNDO. - En definitiva, tal y como se establece en el marco normativo expuesto el traslado, vigilancia y custodia ha de hacerse a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin embargo, tal y como denuncian desde la Central Sindical Independiente y de Funcionarios ("CSIF") esto no está siendo así, teniendo que ocuparse en muchas ocasiones los funcionarios de prisiones - apuntan en concreto el caso del centro penitenciario de Málaga I-. En estos casos los funcionarios de prisiones se ocupan y realizan el traslado de reclusos por razones penitenciarias, suponiendo una fuga de efectivos del propio centro cuando se ven obligados a proceder al traslado de reclusos¹.

¹ CSIF pide medios para la seguridad durante los traslados a centros sanitarios y custodia de presos; ConSalud; https://www.consalud.es/profesionales/otros-profesionales/csif-pide-medios-para-la-seguridad-durante-los-traslados-centros-sanitarios-custodia-presos_96201_102.html



TERCERO. - La falta de agentes de la fuerza pública que realicen el traslado de presos implica un incumplimiento del R.D. 190/1996 en este sentido, y, además provoca la desprotección derivada de la falta de funcionarios de prisiones que se ven obligados a realizar las funciones propias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ante esta situación, se plantean las siguientes

PREGUNTAS

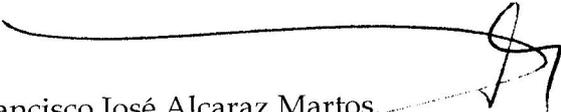
- 1.- ¿Se va a reforzar la plantilla de funcionarios de prisiones para poder hacer frente a estos traslados y que no se generen situaciones de inseguridad dentro de los centros penitenciarios?
- 2.- ¿Está en la voluntad del Gobierno el traspaso de competencias en materia penitenciaria a diversas Comunidades Autónomas, tal y como afirmó el Secretario General de Instituciones Penitenciarias en sede parlamentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de mayo de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta G.P.VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvax@congreso.es




D. Francisco José Alcaraz Martos.

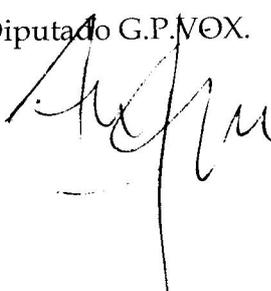
Diputado G.P.VOX.

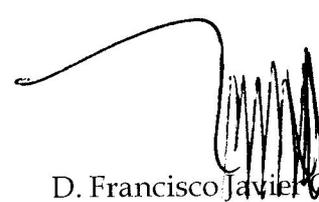

D. Luis Gestoso de Miguel.

Diputado G.P.VOX.

D. Ignacio Gil Lázaro.

Diputado G.P.VOX.




D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina.

Portavoz Adjunto G.P.VOX.

C.DIP 124108 17/05/2021 12:16